



MEMORANDO
SG- UNAG-065-2021

PARA: **Deysi María Sinclair Díaz; Abog.**
Oficina de Acceso a la Información Pública

DE: **AIBA Julia Muñoz Torres; M Sc.**
Secretaria General



ASUNTO: **Remisión de Información**

FECHA: **14 de diciembre del 2021**

En respuesta al Memorando UNAG-OIP-57-2021, se remite la información detallada a continuación:

1. Organigrama Institucional (No ha habido modificaciones)
2. Leyes, reglamentos, decretos ejecutivos y convenios, que involucren a la Universidad Nacional de Agricultura en el mes de noviembre 2021. (No hubo para ese mes).
3. Acuerdos, resoluciones, comunicados y o circulares emitidos por la UNAG en el mes de noviembre 2021. (Se adjunta Resolución de la Junta Directiva Universitaria No. 021-JDU-UNAG-2021).

Atentamente,

C.c.: Archivo.

Secretaría General

Tel.: +504 2799-4902 · Correo: secretariageneral@unag.edu.hn



UNAG
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

Junta de Dirección Universitaria
Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.
Apartado Postal No. 9 Telefax: 2799-4901
<https://portalunag.edu.hn>
jdu@unag.edu.hn



RESOLUCIÓN NÚMERO 022 – JDU – UNAG – 2021
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG).
JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).

Ciudad de Catacamas, departamento de Olancho, a los veintidós (22) día del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional decretada por el gobierno de Honduras para enfrentar la pandemia del COVID-19, y atendiendo la recomendación del Consejo de Educación Superior de Honduras, las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) adoptaron la determinación de suspender las actividades académicas presenciales y continuar avanzando por vías no presenciales y semipresenciales hasta que las condiciones sanitarias y de salud pública así lo permitan.

CONSIDERANDO: Que en el seno de la JDU el Rector presentó para su aprobación el Reglamento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Agricultura a fin de que la UNAG adopte la modalidad de Educación a Distancia con el objetivo de ampliar las oportunidades de estudio, diversificar su modelo educativo, incrementar su matrícula como un derecho a la educación para cumplir con su carácter de nacional y ampliar la cobertura y alcance de sus programas educativos para los ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que es un requisito esencial para que el Consejo Técnico Consultivo y el Consejo de Educación Superior puedan aprobar los Programas de Maestría que la UNAG promueve para ser desarrolladas en la modalidad semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que el día martes 22 de noviembre del presente año en sesión ordinaria No. 032 – 2021, de la JDU se discutió el Reglamento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Agricultura.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) es el órgano administrativo principal de la Universidad, teniendo bajo su cargo la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de la labor sustantiva de la Universidad.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria: Organizar la vida académica, administrativa y económica de la Universidad Nacional de

Agricultura y aprobar disposiciones y reglamentos internos que regulen el funcionamiento de la Universidad Nacional de Agricultura; entre otras.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo 45, incisos b y f del Estatuto de la Universidad y de las funciones otorgadas por el Artículo 68, incisos b y f del Reglamento de dicho Estatuto; la Junta de Dirección Universitaria:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Reglamento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Agricultura presentado por el Rector.

SEGUNDO: Instruir a la Rectoría de la UNAG para hacer oficial el Reglamento del Sistema de Educación a Distancia de la Universidad Nacional de Agricultura y difundirlo por los canales y a las instancias correspondientes para su aprobación posterior por el Consejo de Educación Superior.

TERCERO: la presente resolución deberá ser comunicada a la Rectoría y la Secretaría General de la UNAG para su implementación. **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GUSTAVO ALONSO ARDÓN, M.Sc.
Director Presidente
Junta de Dirección Universitaria



CARLOS ROBERTO MELGAR, M.Sc.
Director Secretario
Junta de Dirección Universitaria

Cc. Archivo